

Santiago, julio 3 de 2025  
CMF. 085 - 25

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**REF.: BANCO INTERNACIONAL - COMUNICA HECHO ESENCIAL**

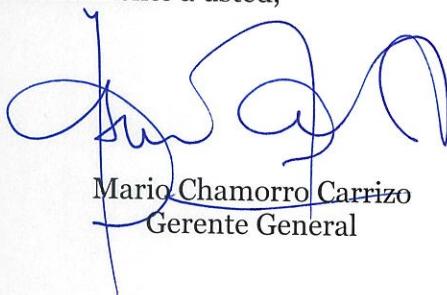
De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, Banco Internacional (el “**Banco**”), comunica a Ud. el siguiente hecho esencial:

Hacemos referencia al Hecho Esencial de fecha 28 de noviembre del año 2024, mediante el cual informamos haber recibido de **Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A.** y de **Mapfre Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A.** (en adelante, ambas conjuntamente como “**Mapfre**”) una carta que contenía una oferta no vinculante para iniciar las negociaciones que permitieran, eventualmente, celebrar una potencial operación con el Banco para el suministro y comercialización exclusiva por parte de Mapfre de toda la gama de productos de seguros que ofrecen.

Al respecto, por este medio, venimos en actualizar el citado Hecho Esencial, comunicando que, con esta misma fecha, **Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A.** y **Mapfre Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A.**, por una parte, y por la otra, **Banco Internacional** y **Baninter Corredores de Seguros Limitada** (la “**Corredora**”) han suscrito un Contrato de Alianza Estratégica, que contiene los términos y condiciones conforme a los cuales el Banco otorgará a Mapfre un acceso y uso exclusivo de sus canales de distribución por un plazo de 15 años, para que ésta suministre, por intermedio de la Corredora, sus seguros a los clientes del Banco, como así también de otros acuerdos relacionados para el mejor cumplimiento de los objetivos de la alianza.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
Mario Chamorro Carrizo  
Gerente General